

**Daniel Faura Llimós**Presidente del Col·legi de Censors Jurats
de Comptes de Catalunya

AUDITAR CONDUCTAS

Las informaciones en relación a los escándalos de corrupción extendida en diferentes niveles institucionales –sin discriminación de rango jerárquico, de color político ni de territorio– centran el interés de los distintos medios de comunicación y ocupan con preocupación y desconcierto la atención del conjunto de la ciudadanía del país. Y conviene destacar que ello sucede en momentos de persistente y creciente penuria económica y pérdida de calidad de vida que afecta a la mayoría de las familias españolas.

Es verdad que nuestros gobernantes deben hacer frente a un entorno económico dominado por retos de gravedad extrema en términos macroeconómicos y sociales tales como la deuda, el déficit o el desempleo. Pero no es menos cierto que en su condición de legítimos representantes de los ciudadanos, estos mismos gobernantes deben afrontar con dignidad la grave crisis institucional presente en nuestra sociedad.

Venimos asistiendo a una devaluación perniciosa del contenido de las palabras, a una persistente subversión del lenguaje; la retórica es necesaria pero no es suficiente en el proceso de comunicación de los representantes políticos hacia la ciudadanía. En las actuales circunstancias ya no sirve apelar a la transparencia como solución, lo que hay que hacer con carácter de urgencia es mucho más simple: hay que regular y practicar la transparencia.

HIGIENE INSTITUCIONAL

Apelar a la auditoría de las cuentas como solución cuando el hedor deviene ya insoportable es como recurrir a prácticas de higiene personal solo en casos de insalubridad extrema. La auditoría de cuentas, o de la información económica y financiera, debería constituir una práctica de higiene institucional, regular y continua de todas las organizaciones que gestionan recursos públicos y privados, particularmente en un entorno social deteriorado como el actual.

El origen del grave problema presente hoy en nuestro entorno viene dado por múltiples, variadas y complejas causas. Citemos algunas de ellas a título enunciativo: regulación insuficiente e ineficiencia de la misma, falta de arraigo de valores éticos en nuestra sociedad, debilidad de los controles por insuficiencia de recursos, falta de

independencia en los órganos de control, predominio de la endogamia en detrimento de la competencia, prevalencia del poder económico sobre el poder político, insuficiencia financiera de los partidos políticos, desprecio por la imprescindible y necesaria rendición de cuentas, excesiva dilación de los procesos judiciales y percepción social de impunidad, entre otras. La complejidad y variedad de las causas sugiere que también lo debe ser la propuesta de soluciones. Unas soluciones que deben surgir de un debate social organizado y urgente en el que participen los distintos

En las actuales circunstancias ya no sirve apelar sólo a la transparencia como solución

estamentos y grupos de interés.

Desde nuestra perspectiva profesional creemos que en el ámbito de la gestión de los recursos públicos debería añadirse a la cuestionable práctica habitual y periódica de la auditoría financiera una previa implantación y posterior verificación de los siguientes elementos: códigos de conducta y buenas prácticas; existencia de cultura ética apropiada en la organización; controles internos regulares y eficaces; cultura y práctica de rendición de cuentas en todos los niveles organizativos; acceso sencillo y diverso para que empleados y terceras personas informen confidencialmente sobre supuestas violaciones de los códigos establecidos o sobre conductas reprobables; manifestaciones regulares por parte de empleados y terceros afirmando que conocen los requerimientos de conducta ética para efectuar transacciones con la organización; programas regulares de formación y comunicación que fundamenten y mejoren la cultura ética de la organización; prácticas positivas de estímulo y fomento de las buenas prácticas...

El proyecto de ley de Transparencia, hoy en trámite parlamentario, debería dar respuesta a algunas de las causas citadas como favorecedoras de la corrupción y sus perniciosos efectos, y entre otras actuaciones de control y verificación podría incorporar la obligatoriedad de auditar no solamente las cuentas sino también las conductas, ampliando su ámbito subjetivo de aplicación a todas las organizaciones sociales y políticas, sin distinción alguna.